

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de los CC. Renato Guerrero Valdez y Francisco Cabrera Acosta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por los **Partidos Sinaloense y Morena** , integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL		JESUS ESTRADA FERREIRO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN		MARIA DEL ROSARIO VALDEZ PAEZ
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE		SUSANA PATRICIA PUGA SANCHEZ
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIA/PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JESUS MIGUEL IBARRA ATONDO	JUAN LORENZO TRASLAVIÑA CARRILLO
2	NALLELY GUADALUPE PEREZ AMEZQUITA	KARINA ISABEL FRANCO MEZA
3	OSCAR MANUEL URIBE PADILLA	SANTIAGO VENTURA CARDENAS
4	ARELY BERENICE RUIZ LOPEZ	ROSA EUNICE GUERRERO ZAZUETA
5	JOSE MARIA CASANOVA RODRIGUEZ	OSWALDO ARTURO LAGUNAS URIARTE
6	LUZ DEL CARMEN FELIX GARAY	ANTELMA LOPEZ RAMIREZ
7	SANDINO LOPEZ MONTES	RODRIGO MENDOZA RODRIGUEZ

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 10 de Junio de 2021. Conste.

Recibir
Guerrero

Lic. Renato Guerrero Valdez
Presidente


Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal Electoral Culiacan

Lic. Francisco Cabrera Acosta
Secretario

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de los CC. Renato Guerrero Valdez y Francisco Cabrera Acosta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIA/PROPIETARIO	SUPLENTE
1	OCTAVIO LOPEZ VALENZUELA	HENDRICH IVAN GARCIA RODRIGUEZ

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 10 de Junio de 2021. Conste.



Lic. Renato Guerrero Valdez
Presidente



Lic. Francisco Cabrera Acosta
Secretario



Oscar Lopez Soriano
Jose Alberto Lopez Soriano

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de los CC. Renato Guerrero Valdez y Francisco Cabrera Acosta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIA/PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GRECIA MIRLETH AGUILAR GONZALEZ	KARLA ZAZUETA RIVERA
2	ELDA AMOR LOPEZ CARDENAS	ARCELIA GONZALEZ FISHER
3	FLOR IGNACIA HERNANDEZ MARTINEZ	NADIA MARGARITA RUIZ QUIROZ

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 10 de Junio de 2021. Conste.



Lic. Renato Guerrero Valdez
Presidente




Lic. Francisco Cabrera Acosta
Secretario



El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de los CC. Renato Guerrero Valdez y Francisco Cabrera Acosta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Acción Nacional**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIA/PROPIETARIO	SUPLENTE
1	SADOL OSORIO PORRAS	JOSE HONORIO GARCIA LEON

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 10 de Junio de 2021. Conste.



Lic. Renato Guerrero Valdez
Presidente



Lic. Francisco Cabrera Acosta
Secretario

Recibí

10/06/2021
Sadol Osorio Porras